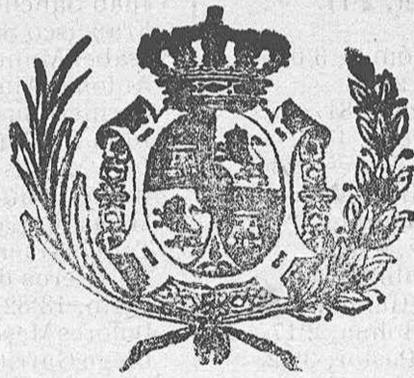


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de re-
migrantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 49 de 18 Fbro.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección general de las Comisiones Liquidadoras.

CIRCULAR

Se ruega á los señores Alcaldes que las instancias de individuos de tropa que fueron de los disueltos Cuerpos de Ultramar, que les sean presentadas por los interesados en reclamación de alcances, no las cursen á esta Inspección general, sino á los Jefes de las incidencias de los referidos Cuerpos, que son los que deben atender las reclamaciones, pudiendo recurrir á esta referida dependencia en el único caso de no ser atendidos.

Madrid 13 de Febrero de 1911.—
El Inspector general, Arturo Alsina.

(«Gaceta» núm. 48 de 17 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 355.

SECRETARIA—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de La Unión,

D. Fernando Bueno Martínez, contra la resolución de este Gobierno, declarando válida la elección verificada en dicha ciudad, para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo dispuesto en el vigente Reglamento de procedimiento administrativo.

Murcia 18 de Febrero de 1911.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 345.

DELEGACION DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.312.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luciano Fructuoso Heredia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Pedro Luciano*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Solana del Cabezo Negro de la Jordana, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por N. con terreno franco; E. terreno franco; por S. con «Juanito» y terreno franco, y por O. con las minas «La Trinidad» y «Numancia»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la esquina NO. de la casa de Matias el Perul; y desde dicho punto y con relación al N. magnético se medirán al O. 20 metros ó los que resulten hasta intestar con la mina «Numancia» y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 500 ó los que resulten hasta intestar con la mina «Otros Cinco»; 2.ª á 3.ª E. 300; 3.ª á 4.ª N. 200; 4.ª á 5.ª E. 100; 5.ª á 6.ª N. 300, y 6.ª á 1.ª O. 400 metros. Comprende esta designación diez y ocho pertenencias á que han sido reducidas las solicitudes; y lindan por N. y E. terreno franco; por S. «Otros Cinco», y O. con «Trinidad» y «Numancia».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Febrero de 1911.—
Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 344.

DELEGACION DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.311.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Adolfo*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Rincón del Cañar, diputación de los Puertos; lindando por SE. con las minas «San Antonio» y «San Miguel»; por SO. «San Antonio», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. de la referida «San Antonio», número 2.754; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al SE. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª NE. 400; 2.ª á 3.ª NO. 400; 3.ª á 4.ª SO. 500; 4.ª á 5.ª SE. 200, y de 5.ª á punto de partida NE. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 16 de Febrero de 1911.—
Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 349.

DELEGACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Montes.

No habiendo tenido efecto la 5.ª subasta de espartos de los montes de Jumilla á cargo de la Hacienda, y en vista de lo propuesto por el Ayuntamiento de dicha ciudad, por la presente se anuncia 6.ª subasta por pujas á la llana de dicho aprovechamiento y año forestal de 1910 á 1911, para el día 13 de Marzo próximo, á las once del mismo, por la cantidad de 3.500 pesetas, cuya subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Jumilla ante el Alcalde de dicha ciudad, con asistencia del

Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil, y en el despacho de esta Delegación de Hacienda, ante mi presidencia ó de quien delegue, asistiendo á unas y otras, un Notario de la localidad á quien sustituirá sinó lo hubiese el Secretario del Ayuntamiento, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín oficial*, número 195, y á lo que dispone el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, encargando se participe el resultado al Sr. Ayudante de Montes, afecto á esta Delegación.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 17 de Febrero de 1911.—
Ricardo Ballester.

Número 350.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Circular.

Esta Administración llama la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, sobre el deber en que están de hacer que los Sres. Médicos que ejercen su profesión en las respectivas localidades, se provean de la patente que dispone el art. 2.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, debiendo advertirles que de no adquirirlas en el plazo de ocho días á contar desde la publicación de esta orden, se les impondrá la penalidad que determina el art. 8.º de la citada soberana disposición.

Asimismo las expresadas Autoridades locales, cuidarán de remitir á esta dependencia tan luego como termine el indicado plazo, una relación con los nombres de los Médicos que adquirieron el referido documento, y de los que dejen de efectuarlo, consignando en ella la clase de patente que á cada uno le corresponda.

Murcia 15 de Febrero de 1911.—
El Administrador de Hacienda, Bernardino de Ochoa.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Número 2.302.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.ª—
Termino municipal de Molina.
—Contribución rústica y urbana.—Primer trimestre de 1910.

Don Francisco Ríos Guillamón,
Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 23 de Mayo he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

MOLINA

Beatriz Abellán Flores, 15'27 pesetas.

Francisco Ayala Tornero, 3'54.
Salvador Alarcón López, 1'81.
Herederos de Francisco Baño, 2'28.

Isabel Bernal, viuda, 2'23.
Vicente Baño Ramírez, 2'82
Francisco Bernal Cascales, 1'81.
Juan Belda Miralles, 8'55.
Juana Baño Ramírez, 4'61.
Pascual Belda Belda, 3'26.
Andrés Cutillas Ruiz, 11'59.
Antonio Cutillas Pagán, 2'45.
Isabel Carrillo Herrero, 3'18.
Antonio Cantos Benavente, 2'17.
Ignacio Díaz, 2'01.
Isabel Gomariz Belda, 9'69.
María Gómez Belda, 4'49.
Domingo López Baño, 3'32,
José Lozano Rubio, 3'12.
Tomás López Salar, 2'17.
Rosa Méndez Palazón, 2'23.
Roque Pérez Montesinos, 2'68.
José Palazón Lozano, 9'27.
Francisco Palazón Chicano, 2'54.
Antonio Palazón Salar, 2'60.
José Piñero Piñero, 29'34.
José Piñero, 2'23,
José Palazón Palazón, 2'60.
Juan Palazón Cascales, 3'84.
Simón Ríos Lozano, 4'04.
Domingo Ramírez Belda, 4'41.
Miguel Soro, herederos, 4'57.
Benito Solar Cutillas, 2'31.
Francisco Solar Miralles, 3'76.
Antonio Toral Palazón, 4'41.
Pedro Carrillo Ayala, 5'06.
Juan Clemente Lozano, 3'32
José Carrillo González, 1'87.
Juan A. Esteve Lozano, 3'37.
Juan Jordán Bernal, 2'01.
Melchor Maribáñez, 2'73.
Pascual Pagán Cascales, 2'17.

Juan Palazón Soler, 2'17.
José Valera, 3'04.
Antonio Zapata Gómez, 3'04.
Luis Egea Ayala, 2'90.
José López Abenza, 1'81.
Carlos López Moreno, 1'81.
Policarpo Moreno Yepes, 2'31.
Francisco Tomás Borreguero, 2'54
Francisco Pérez Gambín, 3'18.
Angel Ruiz López, 6'64.
Juan Gallego Gambín, 2'60.
Alejandro García García, 2'17.
Rosario Molina Molina, 2'17.
Josefa Melgarejo Pastor, 3'32.
José Hellín Sánchez, 3'62.
Juan José Noguera, Presbitero, 2'09.
Salvador Piquer Hernández, 7'96.
Periz Speteri, 7'82.
Herederos de Teodoro Cano, 1'93.
Blas López Delgado, 32'07.
Gregorio Martínez Sánchez, 2'23.
Nieves Tornero Sánchez, 2'17.
Mateo Séiquer Pérez, 61'41.
Remedios Buendía Gómez, 3'48.
Manuel Chicano Campoy, 2'45.
Mariano Celdrán García, 2'17.
Herederos de Mateos Córcoles Carrillo, 2'58.

Nicolás Rubio, 2'07.
Fulgencio Cascales García, 2'41.
José Carrillo Miralles, 2'58.
Ginés Carrillo Belda, 2'58.
Pedro Conesa Molina, 2'58.
José Esteve Soro, 2'58.
Francisco Gil Sáez, 2'58.
Francisco Gómez López, 2'58.
Francisco María Alonso, 2'58.
Juan Antonio Pérez López, 2'58.
Juan Soro Gomariz, 2'58.
Antonio Soler Belda, 2'07.
Francisco Martínez Romero, 2'42
Antonio Miñano Pay, 1'98.
Luis Carrillo Arnaldos, 2'41.
Ginés Martínez Albacete, 2'58.
Fernando Muñoz Muñoz, 1'98.
José Serrano Minguez, 2'58.
Mariano Munuera 2'58.
Pedro Fernández Ibáñez, 8'89.
Miguel Cano Cordero, 3'88.
Herederos de Pedro Díaz García, 12'96.

Pedro Pérez Santamarina, 1'81.

ARCHENA

Pedro José Ayala, 4'95 pesetas.
Catalina Alvarez Castellanos, 93'04.
Alejandro García García, 2'17.
María Pérez, 7'60.

ALGUAZAS

Consuelo Dólera Moreno, 2'89 pesetas.
Ezequiel Díez y Sanz de Revenga, 89'46.
María Dolores García Menárguez, 2'73.
Antonio García Sánchez, 3'25.
María Josefa López Abenza, 13'57
Joaquín López Ayala, 5'91.
Josefa López Ayala, 4'11.
Herederos de Leonor Pellicer, 2'73.
María Aurora Sandoval López, 3'68.
Miguel Almagro Abenza, 3'45.
Antonio García Alfonso, 2'44.
Juan Guerrero Garrido, 2'31.
María Martínez García, 3'04.
Juan José Funes Díaz, 2'60.
Antonio Gómez Gil, 2'54.
Luis Gómez Martínez, 2'76.
Mateo Lorente Cerezo, 5'85.
José Meseguer Cerezo, 4'04.
Marcos Martínez Gómez, 4'04.
Juan Muñoz Pujante, 2'68.
José Muñoz Olmos, 4'04.
Mariano Muñoz García, 17'40.
Juan Muñoz Sánchez, 4'20.
Francisco Sánchez Ruiz, 5'07.
José Meseguer Ruiz, 2'73.
Gerónimo Meseguer Lorente, 2'60
José García Botía, 6'24.
Antonio Alemán Munuera, 3'04.
Pascual Aguado Flores, 2'60.
Isabel Caravaca, Viuda, 2'95.
Domingo González Gaspar, 2'90.
Miguel Sánchez Pérez, 7'65.

Juan Sánchez Rodríguez, 2'54.
Francisco Sáez, 4'41.
Isabel Munuera Martínez, 2'73.
Antonio Almagro, 6'42.
Carmen Buendía Gómez, 3'54.
Julio B. Moñino, 7'53.
José M. Castillo Tapia, 187'76.
Ramón Cañadas Moreno, 12'45.
María de La Cruz Caravaca, 28'75
Tomás Guerra, 1'05.
Herederos de Carlos García Clemenin, 13'32.
Dolores Meseguer, herederos, 7'94
Diego Garrido Guillamón, 3'03.
Miguel Gómez Alfonso, 3'17.
Manuel Carrillo Bernal, 1'89.
Francisco Ros Campillo, 2'46.
Ramón Sanz Barrera, 2'84.
Isidro Verdú Fernández, 1'89.
Señor Marqués de Ordoño, 3'04.
El mismo, 3'42.
El mismo, 2'28.
Antonio Fernández, 3'42.

COTILLAS

José Almagro Fernández, 2'18 pesetas.
Antonio Barquero Alemán, 5'10.
Antonio Bermúdez Ibáñez, 4'15.
Juan Barquero Valero, 2'83.
Juan del Cerro Cascales, 2'77.
Domingo Funes Díaz, 1'82.
Tomás Gil Ayala, 9'13.
José Hernández Tomás, 2'19.
Fernando López Pérez de Tudela, 2'91.
Ana M.ª López Navarro, 2'61.
María José López Lisón, 1'82.
Gabriel Moreno López, 2'18.
Joaquín Macanás Buendía, 2'85.
José María Vivo, 2'83.
Pedro Marín Abellán, 2'77.
Mariano Molina, 20'43.
Simón Navarro Marín, 4'74.
Juan Oñate, 2'18.
Salvador Pérez Sánchez, 1'88.
Juan Pérez Vicente, 2'77.
Antonio Pérez Martínez, 7'65.
Juan Pérez Sánchez, 3'56.
Francisco Riquelme Vivancos, 28'02.
Rosendo Sánchez Zapata, 6'69.
Soledad S. Cambronero, 86'85.
Nicolás López Hijosa, 10'15.
Antonio Abellán Martínez, 1'88.
Ginés Barquero Rubio, 2'33.
María Beltrán Pérez, 3'33.
Francisco Cerón Gómez, 2'31.
Agustín del Cerro, 3'33.
Isidro del Cerro Cascales, 2'04.
Candelaria Castillo Pujante, 2'91.
Manuel Jiménez, 2'93.
Salvador Garrido Garrido, 2'91.
Salvador González Marín, 2'17.
Pedro García Baltrán, 2'60.
Antonio González López, 1'88.
Francisco Hernández González, 2'33.
Francisco Manzano Aullón, 1'88.
Antonio Moreno Buendía, 2'33.
Juan Moreno Alarcón, 1'88.
Esteban Marín Valero, 2'92.
Cristóbal Pérez García, 2'91.
Francisco Pérez García, 2'91.
Antonio Pérez Sánchez, 2'01.
Antonio de la Peña, 2'91.
José Velázquez Gómez, 2'32.
Francisco Velverde Vallejos, 2'47.
Francisco Velázquez Vivo, 2'32.
Francisco Melgarejo, 2'84.
Agustín Ruiz, 2'84.
Ramón Cañadas Moreno, 1'89.
R. Venero Guillén, 2'28.
Pedro López Pérez, 2'28.
Josefa Vivo Barceló, 2'67.

CEUTI

Enrique Vidal Abarca, 25 pesetas.
Gonzalo Alvarez Castellanos, 50 pesetas 55 céntimos.
Quintín Moreno Moreno, 3'27.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se pu-

blicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Molina 14 de Septiembre de 1910.
— El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Número 281.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 3.ª—
Termino municipal de Ricote.
Contribución rústica. — Tercer trimestre de 1910.

Don Pedro Marín-Ordóñez y Camacho, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de Agosto he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes
y cuotas que adeudan.

FORASTEROS

Ramón Banegas Melgarejo, 2'94 pesetas.
José Carrillo Martínez, 2'55.
Francisco Cano Sánchez, 2'36.
Francisco Carrasco Pandes, 1'95.
Pedro Abenza Candel, 2'99.
José Bustos Castilla, 2'54.
Miguel Yepes Laveda, 2'98.
Antonio Miñano Parra, 1'18.
Fulgencio Melgarejo, 1'95.
Juana Moreno López, 1'18.
José Molina Cano, 2'94.
Francisco Marín Miñano, 1'77.
Pascuala Miñano Parra, 2'94.
José Pérez Marín, 12'88.
Dolores Parra Cano, 1'95.
Pilar Pareja Marín, 27'48.
Pascual Moreno Piñera, 7'79.
Sebastián Palazón Saorín, 1'96.
Bartolomé Rodríguez, 3'18.
Antonio Rodríguez Pérez, 2'39.
Juan A. Saorín Buendía, 5'88.
María Trigueros Sánchez, 3'13.
Clara Trigueros Sánchez, 2'84.
Roque Valiente Núñez, 2'49.
Vicente Moreno López, 2'15.
Asunción Palazón Caracena, 2'36
Esteban Saorín Torrano, 2'45.
Francisco Yelo Hernández, 2'95.
Francisco Núñez Sánchez, 2'94.
Dolores Perea Marín, 2'18.
José Saorín Torrano, 2'94.
José Saorín Carrasco, 2'54.
Juan Alvarez Castellanos, 22'77.
Tomás Banegas Salinas, 2'94.
María de la C. Guillamón, 1'96.
Rafael Gómez Carrillo, 2'36.

Francisco Hernández Bastida, 1'94.
 Andrés Lova López, 2'36.
 Mariano Marín Molina, 4'41.
 Jesús Yelo Moreno, 2'67.
 Elías Templado Gómez, 12'83.
 José Saorín Carrillo, 1'75.
 José M. Trigueros Gómez, 1'96.
 Francisco Torrano Martínez, 2'06.
 José Sánchez Laveda, 2'94.
 María Candel Fernández, 2'45.
 José Fuentes Molina, 2'24.
 Francisco López Bermejo, 2'54.
 Felipe Laveda Molina, 2'05.
 Diego Martínez Pareja, 1'95.
 Francisco Molina Cano, 1'57.
 Juan Molina Pons, 1'96.
 María Miñano Parra, 2'16.
 Francisco Sánchez Mora, 2'54.
 José Antonio Sánchez Sánchez, 2'93.

José Antonio Sánchez García, 2'96
 Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
 Cieza 10 Octubre de 1910.—El Agente, Pedro Marín-Ordóñez.

Número 2.424.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a
 Término municipal de Murcia.
 —Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de Junio he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

JAVALI VIEJO

Semestrales.

Ginés Navarro Gómez, 2'43 pesetas.
 Diego Navarro Sánchez, 2'01.
 Juan Navarro Hurtado, 1'60.
 Juan Nicolás Sánchez, 1'60.
 Francisco Ortín Hernández, 2'01.
 José Ferrer Hellín, 2'43.
 Manuel Pastor Mira, 2'43.

Blas Fernández, 2'01.
 Francisco Pérez Robles, 1'60.
 Juana Pérez Robles, 1'60.
 María Cano Ballesta, 2'43.
 Agustín de San Nicolás, 2'11.
 Francisco Sánchez Meseguer, 2'01.
 Francisco Sánchez Abellán, 2'43.
 Andrés Sánchez Robles, 1'60.
 Roque Vázquez Gil.
 María Vázquez Robles, 2'43.
 Andrés Vázquez García, 2'01.
 Francisco Vázquez, 2'43.
 Simón Vázquez Navarro, 2'23.
 José Vázquez Navarro, 2'11.
 Francisco Vázquez, 1'60.
 María Teresa Vázquez Sánchez, 2'01.
 Antonio Vázquez García, 2'43.
 Joaquín Donat, 2'43.
 José Franco García, 2'43

NONDUERMAS

Salvador Alcázar, 3'18 pesetas.
 El mismo, 1'91.
 El mismo, 1'91.
 El mismo, 1'91.
 Juan Castillo, 2'87.
 Francisco Carreño, 1'59.
 Mariano Caravaca, 2'87.
 Antonio Cano, 1'91.
 Francisco Cermeno, 1'64.
 Francisco Castillo, 3'18.
 Ginés Cascales, 1'59.
 José García, 1'59.
 Salvador García, 2'39.
 Juan Gambín, 1'91.
 Francisco García, 3'18.
 Josefa Gil, 1'59.
 María Ibáñez, 1'91.
 Vicente Martínez, 2'39.
 José Iniesta, 1'59.
 Dolores Iniesta, 1'59.
 Carmen López, 1'59.
 José Mirete, 1'59.
 Miguel Maldonado, 1'59.
 Antonio Molina, 3'98.
 Pedro Marín, 1'59.
 Fernando Martínez, 3'18.
 Dolores Ortuño, 2'39.
 José Pellicer, 3'98.
 Francisco Ródenas, 1'80.
 Viuda de Antonio Rubio, 3'18.
 Francisco Rodríguez, 1'91.
 J. Antonio Rodríguez, 1'91.
 Josefa Valdevira, 2'39.
 La misma, 2'39.

Semestrales.

Andrés Belmonte, 2'44 pesetas.
 El mismo, 2'44.
 Salvador Córdoba, 2'24.
 Ginés Cascales, 2'44.
 Catalina Garay, 2'44.
 Concepción Gil, 2'87.
 Concepción Ruipérez, 2'12.
 María Antonia Hernández, 2'12.
 Herederos de J. José Pujante, 2'44.
 Blas Hernández, 2'44.
 Juana Iniesta, 2'44.
 Manuel Iniesta, 2'44.
 José López, 1'60.
 Antonio López, 1'60.
 José Orenes, 2'87.
 Francisco Ortega, 2'87.
 Carmen Orenes, 2'87.
 Juan Pellicer, 2'87.
 Salvador Pujante, 2'01.
 María Antonia Pallarés, 2'87.
 Josefa Paredes, 1'91.
 Rosalía Pellicer, 2'87.
 Fulgencio Pujante, 2'12.
 Angel Ródenas, 2'44.
 Juan Ruipérez, 2'12.
 Miguel Ródenas, 2'44.
 Francisco Ruipérez, 2'87.
 Juan Ruipérez, 2'01.
 Antonio Sánchez, 2'87.
 Ginés Viguera, 2'01.
 María Martínez, 2'54.

ÑORA

José Abellán, 3'98 pesetas.
 Teresa Abellán, 4'78.
 Antonio Alcaraz, 4'78.
 Domingo Abellán, 1'91.
 José Aguilar, 2'23.
 Juan Ballesta, 2'39.
 Asunción Cano, 1'91.

Francisco Capel, 1'59.
 Pedro Cano, 6'36.
 Vicente Capel, 1'59.
 Angeles Castaño, 5'20.
 Isidro Cano, 2'23.
 El mismo, 1'59.
 El mismo, 3'19.
 Francisco Cano, 1'59.
 José Antonio Díaz, 1'59.
 José Díaz, 2'02.
 El mismo, 4'78.
 El mismo, 2'02.
 Juan García, 1'59.
 Tomás García, 3'61.
 Antonio Gómez, 2'39.
 Andrés Gil, 1'80.
 Mariano Gil, 2'39.
 Pedro Hernández, 1'59.
 Juan García, 1'59.
 Antonio Hernández, 3'98.
 Hijos de José Martínez, 1'59.
 Vicente Castaño, 3'98.
 Rufino Castaño, 1'91.
 Josefa Hernández, 1'59.
 Francisco Hellín, 1'59.
 Juan Hernández, 1'59.
 María Lasheras, 1'59.
 José López, 2'39.
 Mercedes López, 3'98.
 Antonio Marín, 1'59.
 Juan Mengual, 2'39.
 José Martí, 2'39.
 Josefa Marín, 3'19.
 Gerónimo Navarro, 1'59.
 Catalina Navarro, 1'59.
 Asunción Ortiz, 4'78.
 Juan Ortiz, 3'18.
 Pascual Ortiz, 2'39.
 Luis Orts, 3'98.
 María Pérez, 1'59.
 Francisco Rodríguez, 1'59.
 Josefa Ruiz, 3'98.
 Gerónimo Ruiz, 1'91.
 Juan Ros, 3'98.
 Luisa Ruiz, 1'91.
 Encarnación Sánchez, 2'39.
 Josefa Silvestre, 2'39.
 Isidoro San Nicolás, 1'59.
 Miguel Sánchez, 1'59.
 Rosendo Sánchez, 1'59.
 José Sánchez, 1'59.
 Juan de la Cruz, 2'02.

Semestrales.

Alfonso Alcaraz, 2'12 pesetas.
 Vicente Ballesta, 1'60.
 María Bernal, 2'43.
 Ginés Ballesta, 2'12.
 Francisco Cano, 1'60.
 José Antonio Cano, 2'12.
 Juan Castaño, 2'87.
 Francisco Cano, 2'87.
 Pablo Castaño, 2'87.
 El mismo, 2'12.
 Josefa Cano, 1'60.
 Juan Cascales, 1'60.
 Vicente Capel, 1'60.
 José Antonio Capel, 2'87.
 Carmen Díaz, 1'60.
 Juan Díaz, 2'87.
 Antonio Díaz, 1'60.
 José Díaz, 2'65.
 María Díaz, 2'87.
 Juan Díaz, 1'60.
 Mariano Espín, 2'44.
 Josefa Fernández, 1'60.
 Isidro Franco, 2'54.
 Domingo Fuente, 2'87.
 Isidro Franco, 1'91.
 Pedro Franco, 2'44.
 Isabel Gómez, 2'44.
 María García, 2'02.
 Juan García, 2'44.
 José García, 1'60.
 Juan García, 2'44.
 Juan Abellán, 1'60.
 María Hernández, 2'02.
 Pedro Hernández, 2'44.
 Juan Antonio Hernández, 2'87.
 Francisco Hernández, 2'12.
 José Hernández, 2'44.
 Josefa López, 1'91.
 Juan López, 2'44.
 José López, 1'60.
 María Martínez, 2'87.
 Ginés Martínez, 2'87.
 José Antonio Melgarejo, 2'12.
 María Martínez, 2'87.
 Josefa Melgarejo, 2'12.
 Alonso Manzanera, 2'44.

Antonio Martínez, 2'12.
 María Martín, 2'44.
 Antonio Martín, 1'60.
 Manuel Malencio, 1'60.
 Gerónimo Navarro, 3'44.
 Antonio Pérez, 1'60.
 Juan Pina, 2'02.
 Pedro Pérez, 2'12.
 José María Reyes, 2'43.
 Antonio Ruiz, 2'87.
 Manuel Ros, 2'02.
 El mismo, 1'60.
 José Reyes, 1'87.
 Celestino Sánchez, 2'43.
 Antonio Sánchez, 1'60.
 Juan Sánchez, 2'23.
 José Antonio Silvestre, 1'60.
 J. José Serrano, 2'87.
 José Antonio Sánchez, 1'60.
 Juan de la Cruz Silvestre, 2'02.
 Antonio Sánchez, 2'87.
 Diego Sánchez, 2'24.
 Rosendo Serrano, 2'65.
 Pedro Tortosa, 2'02.
 Dolores Vila, 1'91.
 Félix Vidal, 2'87.
 Salvador Zapata, 2'43.

PUEBLA DE SOTO

Gaspar Giménez, 1'59 pesetas.
 Francisco López, 2'39.
 Francisco Martín, 2'81.
 Luis Plaza, 1'59.
 Antonio Pérez, 2'39.
 Juan Pretel, 1'59.
 Daniel Sandoval, 1'59.
 Fulgencio Tornel, 1'75.
 Antonio Zamora, 2'39.

Semestrales.

Manuel Aroca, 2'02 pesetas.
 Dolores Almagro, 1'60.
 Juan Castillo, 1'60.
 Isabel Fenor, 1'60.
 José Fernández, 2'02.
 Antonio García, 2'43.
 Juan García, 1'60.
 Sebastián López, 1'60.
 Teresa Marín, 1'60.
 J. José Martínez, 1'60.
 Josefa Moya, 1'60.
 Felipe Orenes, 1'60.
 Carmen Plaza, 2'43.
 José Sánchez, 1'60.
 Juan Sánchez, 1'60.
 Pedro Sánchez, 2'87.
 José Tornel, 1'60.
 Francisco Zamora, 2'43.
 Diego Zamora, 2'33.
 Francisco Zamora, 2'43.

RAYA

Luis Ballesta, 1'75 pesetas.
 Jesús Ballesta, 3'88.
 Antolín Cabrero, 4'78.
 José Cánovas, 1'59.
 Juan Cascales, 3'18.
 Carmen Franco, 3'18.
 Ramona García, 1'59.
 Manuel Hernández, 1'59.
 Francisco Hernández, 3'18.
 José Hernández, 1'59.
 Roque Hernández, 1'75.
 Marqués de Villafuente, 5'57.
 Francisco López, 1'91.
 José Martínez, 3'90.
 Isabel Molina, 1'91.
 José Martínez, 1'59.
 Antonio Núñez, 2'01.
 Carmen Serrano, 1'75.
 Juan Pina, 1'85.
 Isabel Pérez, 1'59.
 José Rodríguez, 2'39.
 Dolores Ros, 1'75.
 Francisco Silla, 1'59.
 José Salmerón, 1'59.
 Pablo Torres, 2'39.
 Encarnación Tornel, 1'59.
 Juan Valero, 1'59.
 Francisco Zamora, 3'18.
 Sebastián Zamora, 4'78.

Semestrales.

Francisco Ballesta, 2'43 pesetas.
 Juan Castillo, 2'54.
 Francisco Cascales, 2'02.
 Dolores Guzmán, 1'91.
 Juan García, 2'43.
 Concepción Hernández, 2'02.

José Hernández, 2'23.
Francisco Hernández, 2'43.
Vicente López, 1'91.
Sebastián Moreno, 2'87.
Miguel Martínez, 1'91.
María Manzano, 2'54.
Domingo Pina, 1'60.
Antonio Pujante, 2'43.
Josefa Robles, 2'23.
Juan Romero, 1'91.
Tomás Salmerón, 1'91.
Francisco Zamora, 2'54.

RINCON DE SECA

José García, 3'98 pesetas.
Juan Gambin, 1'59.
Diego Hernández, 1'59.
Salvadora Orenes, 1'59.
Miguel Orenes, 1'75.
Antonio Piñero, 2'39.

Semestrales

Catalina Gambin, 1'60 pesetas.
Antonio Moreno, 2'02.
José Pellicer, 2'02.
Antonio Pellicer, 1'60.

ALBERCA

Francisco Ayuso, 2'39 pesetas.
El mismo, 2'23.
Isabel Aliaga, 1'91.
Francisco Aliaga, 3'98.
Dolores Aragón, 1'75.
Tomás Alburquerque, 2'39.
María Aliaga, 2'97.
Mariano Aliaga, 2'65.
Pedro Arróniz, 4'78.
Antonio Blasco, 3'98.
Dolores Bernal, 1'59.
Sebastián Bernal, 3'84.
Juan Baños, 3'84.
Francisco Blaya, 2'39.
Sebastián Bernal, 3'18.
Jesús Ballester, 2'39.
Josefa Cánovas, 1'59.
Francisco Cánovas, 1'59.
Juan Cánovas, 1'59.
Francisco Castillo, 1'59.
Mateo Campillo, 1'50.
Mariano Clemente, 3'18.
Juan Escribano, 2'29.
Juan Egea, 1'91.
Francisco Egea, 1'91.
Alonso Frutos, 1'59.
El mismo, 1'59.
El mismo, 1'59.
Soledad Fructuoso, 2'07.
Gregorio Fernández, 2'39.
Carmen Frutos, 2'07.
Pedro Frutos, 4'62.
José Guirao, 1'59.
Francisco García, 2'39.
Plácido García, 3'98.
Catalina García, 1'59.
José González, 1'59.
José García, 1'59.

Agustina Giner, 1'59.
José María Gómez, 1'59.
José Guirao, 1'91.
Francisco Hernández, 3'19.
Pedro Hernández, 1'64.
Josefa Hermosa, 3'18.
Francisco Hernández, 2'39.
Josefa Hernández, 1'59.
Herederos de Rosa García, 2'39.
Isabel Hernández, 3'18.
José López, 1'59.
Angeles López, 2'01.
Ramón López, 1'59.
Teresa Miñano, 4'30.
Francisco Martínez, 1'91.
Josefa Murcia, 6'84.
Juan Martínez, 2'01.
Isabel Morales, 1'59.
Josefa Minguez, 1'29.
Antonio Mateo, 2'39.
José Navarro, 2'39.
Juan Ortiz, 1'59.
Josefa Olmos, 2'55.
José Ortiz, 1'59.
Diego Ortín, 2'39.
Francisco Pérez, 1'59.
José Paredes, 1'91.
José Pérez, 3'19.
El mismo, 4'19.
Ginés Paredes, 1'91.
Enrique Pérez, 3'98.
Francisco Pérez, 2'39.
José Ruiz, 1'59.

Andrés Ros, 1'70.
Francisco Ruiz, 2'39.
Josefa Ros, 1'91.
María Ros, 2'39.
Romualdo Ros, 2'39.
Ana María Saura, 2'39.
José Sánchez, 1'59.
Alfredo Sánchez, 1'59.
María Séiquer, 4'78.
Sebastián Sánchez, 2'81.
Andrés Sánchez, 2'39.
José Sánchez, 1'80.
Andrés Tornel, 2'36.
José Tornel, 1'59.
Francisco Torres, 2'39.
Rosario Tomás, 2'39.
Patricio Tomás, 2'01.
Francisco Tornel, 1'59.
Pedro Tornel, 1'59.
Clemente Velasco, 4'99.
Teresa Velasco, 1'75.
Juan Vázquez, 1'59.
Juan Vivanco, 1'59.
Andrés Vera, 1'59.
El mismo, 3'98.
Antonio Vera, 1'59.
Juan Velasco, 1'91.
Andrés Zamora, 1'91.
Antonio Zamora, 1'56.
Andrés Zamora, 1'59.
José Franco, 1'75.
Francisco Pérez, 1'59.

Semestrales.

Pedro Ayuso, 2'54.
Francisco Ayuso, 2'87.
Antonio Aliaga, 2'54.
Francisco Ayuso, 2'66.
Miguel Blaya, 2'44.
Rosario Buendía, 2'44.
Francisco Beltrán, 2'24.
Jesús Ballester, 1'60.
Francisco Castillo, 1'60 pesetas.
Juan Clemente, 2'44.
Enrique Campillo, 2'89.
Josefa Cánovas, 1'91.
José Fructuoso, 2'23.
Diego Frutos, 1'60.
El mismo, 2'24.
Paulina García Llanes, 2'02.
José Gómez, 1'60.
Pedro García Moreno, 2'02.
Antonio Hernández, 2'49.
Pedro Hernández, 1'60.
Feliciana Herrada, 2'12.
Francisco Hernández, 2'87.
Melchor López, 2'54.
Juan López, 2'44.
Pedro López, 2'54.
Francisco López, 2'54.
Francisco Montesino, 2'44.
Patricio Martínez, 2'54.
Juan Martínez, 2'54.
Fernando Martínez, 1'60.
Antonio Navarro, 1'60.
Carmen Nicolás, 1'60.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 22 de Octubre de 1910.—
El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 353.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Reemplazos.

Don Vicente Giner Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Molina.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el núm. 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que á continuación se expresan; y

no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del art. 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se personen en esta Sala Consistorial el día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las ocho en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme al artículo 91, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Molina 15 de Febrero de 1911.—
Vicente Giner.

Mozos que se citan.

Ginés Soria Campos, de Miguel y Valentina.
Juan López López, de Juan y Juana.
Ildefonso Manzanera Gómez, de Miguel y María.
Antonio Pastor Carbonell, de Manuel y María del Carmen.

Número 354.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Don Alejandro Quiñonero Méndez,
Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado poner al cobro por término de treinta días á partir del veinte de Febrero corriente, el primer trimestre del reparto de consumos y arbitrios extraordinarios, correspondientes al año actual.

Y para que llegue á conocimiento de todos los intererados, se hace público por medio del presente.

Lorca 14 de Febrero de 1911.—
Alejandro Quiñonero.—Avelino Salazar, Secretario.

Octava sección.

Número 351.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE BAZA

Cédula de citación.

Herrera Salmerón José, natural y vecino de La Unión, soltero, men-digo, de cuarenta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, á ser reconocido por el Médico forense de la lesión que sufrió en el brazo izquierdo.

Baza catorce de Febrero de mil novecientos once.—El Escribano, P. H., Pedro Marin.

ANUNCIOS OFICIALES

SINDICATO MINERO
de la
PROVINCIA DE MURCIA

De conformidad con el art. 25 del Reglamento por que se rige esta Asociación, se convoca á los Señores Mineros y explotadores de la provincia de Murcia, á la Asamblea general, que se celebrará el día 26 del corriente mes y hora de las once, en el domicilio del Sindicato (Jara 9 principal), Cartagena, para tratar de la forma en que se ha de solicitar y concurrir en su caso, á la concesión del concierto con la

Hacienda pública, del impuesto sobre la producción.

Cartagena 19 de Febrero de 1911.
—El Presidente, José María Pellegrín. — El Secretario, José Ledesma.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 11 DE FEBRERO DE 1911

Saldo anterior. Ptas.	14.605.673'30
Imposiciones durante la semana.	637.788'03
Suma.	15.243.461'33
Reintegros.	540.627'40
Saldo.	14.702.833'93

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 6 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 187

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández